Enero 24/45

3971

C1/82 44

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de $ 4,166.47 dentro del Cap. VI de la Ley de Gastos Públicos del año 1945

4 Piezas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

0028

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 31 de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su mensaje No.1934 de fecha 24 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de $4.166.47 dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

61/82/45

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1934

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
24 de enero del 1945.-

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted, un proyecto de ley, mediante el cual se transfiere la suma de $4,166.47 dentro del Capítulo VI de la Ley de Gastos Públicos del año 1945.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

61/82 XE

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2844

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
5 de Feb. de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 27, de fecha 31 de enero próximo pasado, así como de la Ley que autoriza la transferencia de la suma de $4.166.47 dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada con el No. 804.

De Ud. muy atentamente,

Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

01/8316

002.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 31 de 1945.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de $4.166.47 dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

Ph/8319

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL: CAPITULO VI

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 107.50
G-30101-A	Servicios Personales	$ 107.50	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 570.00
G-30110-A	Servicios Personales	$ 570.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 3.230.00
G-30120-A	Servicios Personales:	$3.230.00	
30131	CONSULADO GRAL. EN NEW YORK:		$ 160.00
G-30131-A	Servicios Personales	$ 160.00	
30177	CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:		$ 98.97
G-30177-A	Servicios Personales	$ 98.97	
			$ 4.166.47

AL: CAPITULO VI.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 3.016.47
G-30101-Z	Deudas de Años Anteriores	$3.016.47	
30130	CONSULADO EN MIAMI:		$ 1.150.00
G-30130-A	Servicios Personales	$1.150.00	
			$ 4.166.47

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco dias del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independen-

(a la vuelta)

rr.

1ª LEGISLATURA Sxt DE 19xv

REGISTRADA con el Núm. 1831

en el folio 138 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 Dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 15 de enero 19xv

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

cia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS: Porfirio Herrera.

Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz.

1ª LEGISLATURA Sgt DE 1947

REGISTRADA con el Núm. 1891

en el folio 138 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

Dos hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 25 de Enero 1947

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 107.50
G-30101-A	Servicios Personales:	$ 107.50	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 570.00
G-30110-A	Servicios Personales:	$ 570.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 3.230.00
G-30120-A	Servicios Personales:	$ 3.230.00	
30131	CONSULADO GRAL. EN NEW YORK:		$ 160.00
G-30131-A	Servicios Personales:	$ 160.00	
30177	CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:		$ 98.97
G-30177-A	Servicios Personales:	$ 98.97	
			$ 4.166.47

AL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 3.016.47
G-30101-Z	Deudas de Años Anteriores:	$ 3.016.47	
30130	CONSULADO EN MIAMI:		$ 1.150.00
G-30130-A	Servicios Personales:	$ 1.150.00	
			$ 4.166.47

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del

(a la vuelta)

nr.

10ª LEGISLATURA 8 de 19 45

REGISTRADA AL No. 643

en el folio ..... del libro letra .....

No. 43 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de Enero 19 45

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

nr.

10ª LEGISLATURA Ext. de 19 45

REGISTRADA AL No. 6436

en el folio ..... del libro letra .....

No. 42 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de Enero 1945

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *